



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

540

DECRETO Nº

TEMUCO, 23 FEB 2015

VISTOS :

1. La modificación de Contrato de Construcción de fecha 30 de diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Temuco y el Comité de Vivienda Condominio Los Confines.
2. El Convenio Marco Único Regional, de fecha 03 de febrero de 2014, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región de la Araucanía que habilita a la Municipalidad de Temuco actuar como Entidad Patrocinante dentro del territorio que conforma su comuna de acuerdo a la normativa vigente.
3. El Decreto Nº 1.787 de fecha 15 de abril de 2014 que aprueba el Convenio Marco Único Regional.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de Contrato de Construcción suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Comité de Vivienda Condominio Los Confines, mediante contrato de fecha 30 de Diciembre de 2014.
2. El referido Contrato se entiende forma parte integrante de este Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CFI/POA/CAV

- Distribución:
- Dirección de Desarrollo Comunitario
 - LEGIS Municipal
 - SERVIU Región de la Araucanía
 - SEREMI de Vivienda Región de la Araucanía.

PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
D.S. Nº 174 (V. Y U.) DE 2005



MODIFICACIÓN CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO HABITACIONAL

"COMITÉ DE VIVIENDA CONDOMINIO LOS CONFINES"

"EP MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"

Y

"CONSTRUCTORA CARLOS RENE GARCIA GROSS Y CIA LTDA.

En Temuco, a 30 de Diciembre de 2014, entre el "**COMITÉ DE VIVIENDA CONDOMINIO LOS CONFINES**", representado por su Presidenta doña **YORCI MORA CUEVAS**, chilena, soltera, funcionaria municipal, cédula nacional de identidad Nº 10.711.593-5 y su secretaria doña **JUANA ORTIZ FUENTEALBA**, chilena, soltera, trabajador dependiente, cédula nacional de identidad Nº _____ todos con domicilio en la comuna de Temuco, en adelante el "COMITE", y don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, casado, cédula nacional de identidad Nº _____ domiciliado en Arturo Prat Nº 650 de Temuco, Región de La Araucanía en representación de la EP de la Municipalidad de Temuco, en adelante la "EP", y la empresa **CONSTRUCTORA CARLOS RENE GARCIA GROSS Y CIA LTDA.**, representada por don **WALDO ALFREDO RODRIGUEZ SALAZAR**, chileno, cédula nacional de identidad Nº _____ ambos domiciliados en calle _____ comuna de Temuco, en adelante el "CONTRATISTA", se ha convenido en la celebración de la siguiente **MODIFICACION DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION:**

PRIMERO: Con fecha 29 noviembre de 2012 las partes previamente individualizadas han celebrado el Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales, por medio de escritura privada, y protocolizada ante Notario Público don Jorge Elías Tadres Hales de la ciudad de Temuco.

SEGUNDO: En la clausula **DECIMA TERCERA** del referido contrato, las partes pactaron el plazo en el cual deberá ejecutar la obra, contando dicho plazo desde la entrega de Terreno, entrega que fue realizada con fecha 01 de marzo de 2013.

TERCERO: En el Inciso Cuarto de la Cláusula **DECIMA TERCERA**, faculta a la "EP" y al "Comité", previo informe favorable del Inspector Técnico de Obra, para otorgar un **AUMENTO DE PLAZO** a razón de eventuales retrasos no imputables al contratista.

CUARTO: es en uso de dicha facultad que las partes por este acto vienen en **AUMENTAR PLAZO** y en consecuencia en modificar, el contrato de Construcción, Individualizado en la Clausura Primera.



QUINTO: El plazo se amplía en **180 DIAS**, tiempo que será destinado al proceso de escrituración de las viviendas.

Este plazo de 180 días empieza a regir el día **01 DE ENERO DE 2015 Y EXPIRA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2015.**

SIXTO: El presente instrumento privado es autorizado íntegramente por el **"COMITÉ DE VIVIENDA CONDOMINIO LOS CONFINES"** representado por su presidenta doña Yorci Mora Cuevas y su Secretaria doña Juana Ortiz Fuentealba, quienes previamente individualizadas comparecen autorizando y declaran conocer en todas sus partes la presente modificación de Contrato.

OCTAVO: El presente instrumento privado se firma en tres ejemplares, los cuales deberán ser Protocolizados, debiendo entregar posteriormente una copia al "Comité", a la "EP", al Serviu y una quedará en poder del Contratista.



ENTIDAD PATROCINANTE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
RUT. N°



[Handwritten signature]
CONTRATISTA
CONSTRUCTORA CARLOS RENE
GARCIA GROSS Y CIA LTDA.
WALDO ALFREDO RODRIGUEZ SALAZAR
RUT N°

**AUTORIZACION
NOTARIAL AL
REVERSO**

COMITÉ DE VIVIENDA CONDOMINIO LOS CONFINES

[Handwritten signature]
PRESIDENTA
YORCI MORA CUEVAS
RUT N° 10.711.593-5

[Handwritten signature]
SECRETARIA
JUANA ORTIZ FUENTEALBA
RUT N° 10.968.669-7

[Handwritten signature]
M/PQA/CAV

AUTORIZO LA FIRMA DE LA VUELTA DE DON WALDO ALFREDO RODRIGUEZ SALAZAR C.I.
EN REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA CARLOS RENE GARCIA GROSS Y CIA LTDA,
EN CALIDAD DE CONTRATISTA.-TEMUCO 04 DE FEBRERO 2015.-



RODRIGO SAMHUEZA RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO

[Handwritten signature in blue ink]

[Faint handwritten scribbles]

